cep.n y los Partidos de Alhambra, y Pozo Estrecho de Javon de buena Calidad dando Cada una libra dos quartos menos del precio á que se Expenda en este Publico. Y entendido por esta Ciudad Acuerda, pase á informe de los Cavalleros Comisarios de Abastos y Diputacion del Comun para que lo Executen de quanto se les ofresca, y paresca en el particular.

Maestro de Pozo Estrecho Separado

Viose en este Ayuntamiento un Pedimento presentado en el tribunal de Justicia del Exmo Señor Governador Politico, y Militar de esta Plaza quien lo manda pasar á esta Ciudad de D. Ysidoro Darò Maestro de primeras Letras que era en el Lugar de Pozo estrecho en que reclama la Separacion que se le ha echo del citado Magisterio sin haversele oido ni bencido en Juicio con lo demas que Expresa. Y entendido por esta Ciudad mediante á haver tenido motibos suficientes para que presedio informes de personas de Caracter y Providad ratificando como ratifica sus anteriores resoluciones. Acuerda que uniendose dichos informes, y demas Documentos que motibo á esta Ciudad á la indicada Separacion del referido Ysidoro Darò á dicha su instancia se pase todo á la misma real Justicia para que determine lo que tenga abien

Esta Ciudad Acuerda que por los Cavalleros Comi-